

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

8501 *Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que, en estimación de recurso, se modifica la de 1 de diciembre de 2022, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 7 de abril de 2022, en la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 1 de diciembre de 2022 (BOE de 8 de diciembre), corregida por las resoluciones de 22 de diciembre de 2022 (BOE de 2 de enero de 2023) y de 16 de febrero de 2023 (BOE de 22 de febrero de 2023), se resolvió el concurso convocado por resolución de 7 de abril de 2022, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, adjudicando el puesto convocado con número de orden 417, Puesto de Trabajo NCD16 en la Secretaría General de la Mutualidad Minería del Carbón (Oviedo) del INSS (Número MAP 4498530) a don Jose Manuel Álvarez Miguel con NRP ***6949***A1135.

Contra la resolución de la Subsecretaría de 1 de diciembre de 2022, doña María Cristina Campa Lago interpone recurso de reposición reclamando la adjudicación del citado puesto.

Por resolución del Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de 21 de marzo de 2023, se acuerda estimar el recurso interpuesto por doña María Cristina Campa Lago.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada resolución, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 417, Puesto de Trabajo NCD16 en la Secretaría General de la Mutualidad Minería del Carbón (Oviedo) del INSS (Número MAP 4498530) a don Jose Manuel Álvarez Miguel con NRP ***6949***A1135.

Segundo.

Adjudicar el puesto convocado con el número de orden 417, Puesto de Trabajo NCD16 en la Secretaría General de la Mutualidad Minería del Carbón (Oviedo) del INSS (Número MAP 4498530) a doña María Cristina Campa Lago con NRP ***8041*** A1135.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de marzo de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.